



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"A 200 años del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0988-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de setiembre de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que, el Artículo 48° del Estatuto Modificado de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0004-2023-UNHEVAL, señala: *Las unidades de investigación son responsables del desarrollo de la investigación científica o tecnológica, además realizan actividades de capacitación y entrenamiento de capital humano, difusión científica, transferencia de tecnología, gestión, seguimiento y evaluación de procesos relacionados con la ciencia y la tecnología. Está a cargo de un docente principal o asociado con grado de doctor por un periodo de dos años, designado como Director de la Unidad de Investigación a propuesta del Decano y ratificado por el Consejo de Facultad; asimismo, el inciso g) del Artículo 137° del mismo cuerpo normativo, referido a las atribuciones del Decano, señala: Designar a los directores de la Escuela Profesional, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado, y al Coordinador de la Sección de Facultad;*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0699-2024-UNHEVAL, del 12.JUL.2024, se ratificó la Resolución N° 2123-2024-UNHEVAL-FCE/D del 08.JUL.2024, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, con la que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, **DESIGNAR**, en vías de regularización, al **Dr. EDWIN ROGER ESTEBAN RIVERA** como **Director de la UNIDAD DE INVESTIGACIÓN de la Facultad de Ciencias de la Educación**, a partir del **01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024**;

Que el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante el Oficio N° 1088-2024-UNHEVAL-FCE/D, del 20.SET.2024, remite a la vicerrectora académica la Resolución N° 1043-2024-FCE/CF, del 20.SET.2024, que ratificó, por acuerdo de Consejo de Facultad, la Resolución N° 2916-2024-UNHEVAL-FCE/D, del 02.SET.2024, donde se acepta la renuncia voluntaria del **Dr. EDWIN ROGER ESTEBAN RIVERA** al cargo de Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de siembre de 2024 y se **ENCARGÓ** al **Dr. JORGE BOYLE CHÁVEZ ALBORNOZ**, como Director de la UNIDAD DE INVESTIGACIÓN de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 02 de setiembre al 31 de diciembre de 2024;

Que la vicerrectora académica, con Oficio N° 0379-2024-UNHEVAL-VRACAD, del 23.SET.2024, remite al Rectorado el expediente del considerando anterior para que se emita la resolución como corresponde;

Que el rector, con el Proveído N° 1953-2024-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

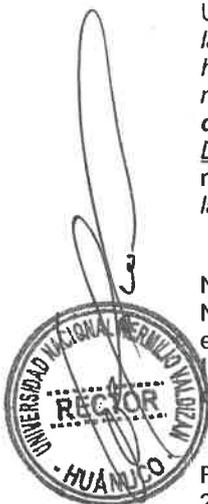
Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto Modificado y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- RATIFICAR** el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución N° 1043-2024-FCE/CF, del 20.SET.2024, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, con la resolvió **ENCARGAR**, por acuerdo de Consejo de Facultad, al **Dr. JORGE BOYLE CHÁVEZ ALBORNOZ** como **Director de la UNIDAD DE INVESTIGACIÓN de la Facultad de Ciencias de la Educación**, a partir del **02 de setiembre al 31 de diciembre de 2024**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

NYTM/micb

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0988-2024-UNHEVAL

-02-

- 2º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección de Investigación, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo con sus atribuciones.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas, unidades funcionales competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
DR. GERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



[Signature]
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
OAJ-OCI-Transparencia
DIGA-OGCalidad
URH-UFEyC-DAySA.
UFRem.-DFCE.
Interesado File.-Archivo

[Signature]
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

[Signature]
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARÍA GENERAL